

Declararon ante el Juez Especial el Cnel. Tabernilla y su esposa

Les mostraron fotografías del acusado J. Pedro Carbó Serviá. Pedirán que declare el Sr. Borno

El doctor Alvarez López, magistrado que en comisión especial instruye los sumarios de las causas radicadas por el asesinato del coronel Antonio Blanco Rico, jefe del Servicio de Inteligencia Militar y los sucesos de la Embajada de Haití en Cuba ya de sobra conocidos, se constituyó con el secretario doctor Camilo Pérez, ayer, en el Hospital Militar de Columbia al objeto de tomar declaración al coronel del Ejército Marcelo Tabernilla Palmero y su esposa señora Martha Poli, lesionados cuando la agresión al coronel Blanco Rico y cuyo estado de salud lo permitía.

Aunque nada se conoció dado que, conforme a la Ley de Enjuiciamiento Criminal, las actuaciones sumariales son secretas, se supo extraoficialmente que los esposos Tabernilla-Poli ratificaron sus manifestaciones producidas a raíz de los hechos y también se supo que el doctor Alvarez López les mostró fotografías tomadas por él del Negociado de Identificación y Archivo de la Policía Nacional, del acusado Juan Pedro Carbó Serviá, señalado como uno de los agresores, así como de otros más, sin que se conociera el resultado de la diligencia por la causa apuntada más arriba por nosotros.

No pudo el instructor tomar de-

claración a la señora Laura Leguina de Rodríguez Sampedro, lesionada también durante la expresada agresión, ya que ha sido dada de alta en el Hospital Militar y de ahí que será citada por el Juez a su domicilio para que concorra al Juzgado.

Respecto del proceso por los sucesos en la Embajada de Haití, el doctor Alvarez López se ha dirigido al Ministerio de Estado a fin de que interese del Encargado de Negocios de esa nación en Cuba, Mr. Gustave Borno, su presencia ante el Juzgado para, si lo tiene a bien, preste declaración, diligencia que es completamente distinta a la de la inspección ocular del pasado lunes en el edificio de la representación de la República hermana en nuestro país.

Actividades en el Tribunal de Urgencia

Este Tribunal suspendió ayer el juicio del caso seguido a Francisco Cabrera González y a Manuel Delgado Hernández, en libertad, y a Crescencio Herrera Alonso, preso, acusados del delito de sedición junto con otros más. Se suspendió por la no concurrencia de los que están libres, fijándose, nuevamente, para el 15 de los corrientes.

Y para la fecha de hoy tiene señalados los siguientes casos:

Contra Agustín Díaz Cartaya e Indalecio Abella Salgado, por estragos al ser acusados del atentado terrorista en el Cuartel de la Guardia Rural, de La Lisa, Marianao; Modesto H. Vázquez, delito contra los Poderes del Estado; Julio César Montejo, desorden público; Esteban Zayas, gangsterismo; Aurelio Chibás Charons y Bertha Palmero, gangsterismo; Pedro B. Izquierdo, el propio delito así como otros más y Enrique Caicedo, Antonio Fernández, desorden público.

Ayer Urgencia absolvió a Mene-lao Mora Traviesa y Reinaldo Alvarez de desorden público, defendiéndolos el doctor Israel Algaze, así como Santiago Estévez y otros acusados más de huelga ilícita, al igual que Heriberto González, Juan Castro y otros hasta cerca de cincuenta acusados de huelga ilícita, defendiéndolos el doctor Algaze.